

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 1 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintisiete de marzo de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- Dña. Carla Picazo Navas
- D. José Miguel Martín Criado
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día veintiuno de marzo de 2023.

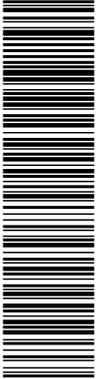
Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, queda aprobada el acta referenciada.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre DENEGACIÓN de licencia de obras presentada por AMERICAN TOWER ESPAÑA SLU para instalación de infraestructura de soporte físico de redes de telecomunicaciones, en C/ Circunvalación, 32. (40933 – LO- 2022/199).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **AMERICAN TOWER ESPAÑA, SLU**, en fecha **18/10/2022** y nº **40933 (2022 / 199)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES**, en C/ **CIRCUNVALACION, 32**.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 2 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla).
3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CDS3C5B68E2E5E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el Artículo 12 del Plan Especial Regulador de la instalación y Funcionamiento de Antenas de Radiocomunicaciones Aprobado en Pleno de 23 de Diciembre de 2009 será condición indispensable para que se tramite el establecimiento de instalaciones de telecomunicaciones la presentación en forma y aprobación, por parte municipal, de un Plan de Implantación que incluya las ubicaciones ajustándose a este Plan Especial.

-Que actualmente no existe ningún Plan de Implantación ni presentado ni aprobado que incluya esta ubicación.

-Que no es posible tramitar esta solicitud en tanto no se ajuste a lo establecido en el citado Plan que regula este tipo de instalaciones.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo DENEGANDO la licencia de obras solicitada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE COPENHAGUE 2 para instalación de ascensor y plataforma inclinada (2905 – LO-2023/13).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD PROPIETARIOS**, en fecha 19/01/2023 y nº 2905 (2023 / 13) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y PLATAFORMA INCLINADA**, en la parcela sita en **COPENHAGUE, 2**, (Rfª.Catastral: **9892709VK5799S**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Reus, visado por el COAM el 17/01/2023.

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor eléctrico en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma, así como la instalación

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 3 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla). Código de verificación: DQ5TV-DYDF8-0MORY. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de una plataforma inclinada para salvar la altura existente en el interior del portal, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 93.672,79 €.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 19,53 m3 x 15 €/m3 = 292,95 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra con la valoración final, fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 292,95 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

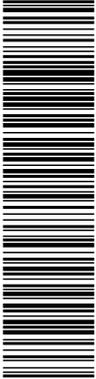
4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para cambio de uso de local comercial a estudio en C/ Pozo de las Nieves 7 local 5 (2644 – LO-2023/9).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **FELICIA CHERECHES**, en fecha 18/01/2023 y nº 2644 (2023 / 9) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 850

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 4 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla).
3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CDS3C5B66E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CAMBIO DE USO, en la parcela sita en **POZO DE LAS NIEVES, 7 - LOCAL 5**, (Rfª.Catastral: **0875602VK6707N0055ST**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 14 de noviembre de 2022, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **ESTUDIO**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jaime Hernández, visado por el COAM el 11/01/2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por la mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO** es de 55 m².

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica, conforme a la documentación presentada el 14/03/2023.**

Los residuos estimados son:

CGR NIVEL II 11,10 m³ x 15 €/m³ = 166,50 €

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 28.417,39 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 851

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 5 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla, 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY y BC2E7C376FEDE44C9C04CD53C5B68E2E6E46D0C5). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 166,50 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para proyecto de ejecución para reconstrucción de fachada protegida derribada incluyendo el derribo, en C/ Cobre, 26 (11880 – LO-2023/53).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **VANESA RUIZ SANABRIA**, en fecha **13/03/2023** y nº **11880 (2023 / 53)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE FACHADA PROTEGIDA DERRIBADA INCLUYENDO EL DERRIBO**, en C/ **COBRE, 26**, (Rfª.Catastral: 0686915VK6708N0001HY).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001. Es de aplicación el Plan Especial del Barrio de Zapatería, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 26 de octubre de 2015, y definitivamente el 29 de diciembre de 2015.

Que según documentación suscrita por D. Jaime Hernández Díaz, Arquitecto redactor del Proyecto y director de las Obras, colegiado en el COAM 20.761, debido a las condiciones de riesgo para la seguridad para trabajadores y peatones, en que se encontraba la volumetría de la zona delantera, se ha procedido a su demolición.

Que justifica que los parámetros urbanísticos con los que se obtuvo Licencia, no se han visto modificados.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

ANEXO AL PROYECTO	FECHA	COLEGIO
	DE VISADO.	DE VISADO.
	06/07/2022	COAM

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 6 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC._Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C9C04CDS3C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Jaime Hernández Díaz. COAM nº 20.761	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 42.414,09 €	CAPITULO. S.S 550,00 €
--	--	---

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS.

(Incremento sobre Proyecto con el que obtuvo Licencia)

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Jaime Hernández Díaz. COAM nº 20.761	FECHA DE VISADO 06/07/2022	COLEGIO DE VISADO COAM
--	--------------------------------------	----------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	26,52	5 (mínimo 100 €)	132,60 €
Nivel II	37,12	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	556,80 €
	Total:		689,40 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la RECONSTRUCCIÓN DE FACHADA PROTEGIDA DERRIBADA INCLUYENDO EL DERRIBO, en COBRE 26. También se recoge la RECONSTRUCCIÓN DE LA VOLUMETRÍA PROTEGIDA.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **42.414,09 €.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 7 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C376FEDE44C29C04CDS3C5B682E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 689.40€.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda proponiendo la aprobación reconocimiento de la obligación y pago correspondiente al segundo plazo de la adquisición de bien inmueble de naturaleza patrimonial.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Asunto: Aprobación reconocimiento de la obligación y pago correspondiente al segundo plazo de la adquisición de bien inmueble de naturaleza patrimonial.

Con fecha 12 de diciembre de 2022 fue aprobado por Junta de Gobierno Local, expediente para la adquisición directa de las parcelas 1 y 2 del polígono 17 de Alcalá de Henares (registral 10827) denominada EL ESPINILLO por importe de 4.010.382,34 €, fiscalizado por la Intervención Municipal según informe del Interventor Accidental de fecha 9 de diciembre de 2022.

En dicho acuerdo se aprueba el calendario de pago siguiente:

- Último trimestre de 2022 con el contrato de compraventa y pago del importe de 1.010.382,34 €
- Primer trimestre de 2023, con elevación a escritura pública del contrato de compraventa y pago de 1.500.000,00 €
- Octubre de 2024, tercer y último pago por importe de 1.500.000,00 €

Atendiendo a este calendario de pago y estando próxima la finalización del primer trimestre de 2023, se propone para la aprobación por la Junta de Gobierno Local, el reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de 1.500.000,00 € a favor de la mercantil PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS M.P. S.A. con CIF A79932927 en concepto de segundo pago por la adquisición de la parcela referenciada en el primer apartado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 8 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Servicio Vazquez Casavilla 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C376FEDE44C29C04CD3C35B68E2E6E46D0C5). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 100.15100.6000 "captación de suelo" del presupuesto vigente y compromiso de gasto operación número 220220021645 según informe del Interventor Accidental de fecha 20 de marzo de 2023 (csv T28DR-5J5RH-Q56D1)

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Fecha y firma al margen

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
1303FPT	PEUGEOT 307	VF33CRHRH84904513	EXCMO AYTO TORREJON	P2814800E
4780FPT	PEUGEOT 307	VF33CRHRH84909297	EXCMO AYTO TORREJON	P2814800E
3649GMJ	PEUGEOT 308	VF34C9HZC9S026179	EXCMO AYTO TORREJON	P2814800E

7º.- Moción del Concejal de Seguridad para proponer a la Junta de Gobierno dar de baja definitiva, por haber llegado al final de su vida útil, en TRÁFICO los vehículos 1303FPT, 4780FPT, 3649GMJ, adscritos al departamento de Policía Local.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos policiales para baja definitiva por haber llegado al final de su vida útil. Se propone dar de baja definitiva en tráfico los vehículos 1303FPT, 4780FPT, 3649GMJ, adscritos al departamento de policía local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos policiales para baja definitiva por haber llegado al final de su vida útil, que a continuación se relacionan, resultando un total de 3 vehículos adscritos al Departamento de Policía. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 9 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C376FEDE44C29C04CDS3C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO: Que se comunique el presente acuerdo a Patrimonio, para su baja en el Inventario, al Departamento de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al departamento de Policía Local.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a MAPFRE FAMILIAR SA para su conocimiento, a efectos de la baja definitiva de los seguros correspondientes.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, 17 de MARZO de 2023

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.

P.D.A.- de fecha 11 de noviembre de 2019.- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón”.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta de la sentencia de 23.12.2022, que resuelve el recurso de apelación 519/2021 (apelación 446/2020).

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 23 de diciembre de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo, que resuelve el recurso de apelación 519/2021 (apelación 446/2020).

El recurso se interpone por D. Fermín Fernández Aja, representado por el Procurador D. Carlos Cabrero del Nero siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Carlos Cabrero del Nero, en representación de D. Fermín Fernández Aja, contra la Sentencia dictada el 14 de julio de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm 2 de Madrid, revocando la resolución apelada.

Que, en su lugar, debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Carlos Cabrero del Nero, en representación de D. Fermín Fernández Aja, contra la resolución del Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fecha 11 de junio de 2020, desestimatoria del recurso de reposición entablado frente a la dictada el 8 de octubre de 2019, anulando el acto administrativo impugnado en lo concerniente, en exclusiva, a la calificación de la infracción y sanción a imponer al recurrente por los hechos objeto del expediente sancionador, calificando la infracción cometida como leve, con imposición de una sanción pecuniaria de 5.000 euros.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales de la primera o de esta segunda instancia.”

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 856

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 10 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C376FEDE44C29C04CD53C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.
C.D. de Urbanismo.- Fdo. José Alberto Cantalejo Manzanares

9º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación a la concesión de premios para los concursos de disfraces grupo adulto e individual adulto para el carnaval 2023. (2023/2023/3/640807/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la concesión de premios de los concursos de Grupo Adulto e Individual Adulto para el Carnaval 2023, que rigen la convocatoria con el código 2023/2023/3/640807/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 30 de enero de 2023 la convocatoria y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según el acta de la comisión de valoración a fecha 17 de febrero de 2023 y el informe técnico a fecha 22 de marzo de 2023 con CSV 99ZUK-8I2PK-R2SBM.

Según informe de intervención de fecha 22 de marzo de 2023 con código seguro de verificación CSV 0Q4QC-35F3J-2BRTI existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las Entidades participantes de los Carnavales 2023, que a continuación se detallan:

Participantes ganadores del Concurso de Disfraces Grupo Adulto de los Carnavales 2023:

PARTICIPANTES	IMPORTE
ALBERTO GARCIA CANO 1.º Premio Concurso Grupo Adulto Carnavales 2023	300,00 €
ANTONIA SAIZ BASCUÑANA 2.º Premio Concurso Grupo Adulto Carnavales 2023	200,00 €
SANDRA LUZ HERRERO BENITO 3.º Premio Concurso Grupo Adulto Carnavales 2023	100,00 €

Importe total premios Concurso de Disfraces Grupo Adulto 600,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 11 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Hernando Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. (Proceso Vazquez Casavilla 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CD53C5B68E2E6E46D0C5) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Participantes ganadores del Concurso de Disfraces Individual Adulto de los Carnavales 2023:

PARTICIPANTES	IMPORTE
ALBERTO GARCIA CANO 1.º Premio Concurso Grupo Adulto Carnavales 2023	100,00 €
ANTONIA SAIZ BASCUMANA 2.º Premio Concurso Grupo Adulto Carnavales 2023	75,00 €
SANDRA LUZ HERRERO BENITO 3.º Premio Concurso Grupo Adulto Carnavales 2023	50,00 €

Importe total premios Concurso de Disfraces Individual Adulto 225,00 €

El total de los importes otorgados a todos los participantes es de 825,00 €.

Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales" y con número de operación AYTO/ 220230000518.

Propuesta que le propongo para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

10º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación a la concesión de premios por la participación, concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena para el carnaval 2023. (2023/2023/3/640801/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto la concesión de premios de los concursos de Disfraces, Elementos Decorativos, Sardina y Puesta en Escena a las agrupaciones participantes en los Carnavales 2023, que rigen la convocatoria con el código 2023/2023/3/640801/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 30 de enero de 2023 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según el acta de la comisión de valoración a fecha 28 de febrero de 2023 y el informe técnico con CSV 43QJP-GJM4A-YYRSD



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Según informe de intervención de fecha 16 de marzo de 2023 con código seguro de verificación CSV 43QJP-GJM4A-YYRSD existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las Entidades participantes de los Carnavales 2023, que a continuación se detallan:

	CIF	COLECTIVO	IMPORTE
1	G81461428	PEÑA LOS BUITRES	950,00 €
2	G81757700	PEÑA LOS DESPISTES	950,00 €
3	G88299326	SE NOS VA DE LAS MANOS	950,00 €
4	G80611924	PEÑA LAS CHASTIS	950,00 €
5	G81433609	PEÑA TORRE DEL LORO	950,00 €
6	G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA	950,00 €
7	G81327637	PEÑA CABALECA	950,00 €
8	G81469561	PEÑA FACOMINAS	950,00 €
9	G81422859	PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON	950,00 €
10	G81358616	PEÑA TAURINA MITADES	950,00 €
11	G81747297	PEÑA KOMATILIKO	950,00 €
12	G80626203	PEÑA LOS TRI	950,00 €
13	G84721877	ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ	950,00 €
14	G86681400	ASOCIACION PEÑA EL CORRAL DE TORREJON DE ARDOZ	950,00 €
15	G81377269	PEÑA LOS BUCHES	950,00 €
16	G88506282	PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON	950,00 €
17	G80575707	PEÑA CUADRILLA DEL ARTE	950,00 €
18	G85913853	PEÑA EL RESBALON	950,00 €
19	G79102414	PEÑA LOS CALDEROS	950,00 €
20	G80745714	PEÑA OCHENTA	950,00 €
21	G81459133	PEÑA RESULTONES	950,00 €
22	G87386918	ASOCIACION LOS WEYS	950,00 €
23	G78073038	ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ	950,00 €
24	G85942464	PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ	950,00 €
25	G80333594	PEÑA EL QUITTE	950,00 €
26	G86417854	PEÑA TORREJONERA EL TORREÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ	950,00 €
27	G81454746	PEÑA ARAPHA-JOES	950,00 €
28	G80190689	ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS	950,00 €
29	G81007692	PEÑA FUELLE MONDOGUERO	950,00 €
30	G85546174	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TORREJON RUGBY CLUB	950,00 €
31	G79452512	ASOCIACION ATENEA TORREJON DE ARDOZ	950,00 €
32	G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ	950,00 €
33	G87741294	MAMIS KANGURO	950,00 €
34	G81433229	PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO	950,00 €

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. El documento electrónico ha sido firmado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 13 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CD3C5B662E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

35	G80123847	ASOCIACIÓN PEÑA LOS SUAVES	950,00 €
36	G79888202	PEÑA TAURINA EL PUEBLO	950,00 €
37	G81716268	PEÑA AKELARRE	950,00 €
38	G80626302	PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS	950,00 €
39	G84581438	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE TORREJON DE ARDOZ, AFTA	950,00 €
40	G80528532	ASOCIACION PEÑA PURUN	950,00 €
41	G81447906	PEÑA LOS PIONEROS	950,00 €
42	G79982468	PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO	950,00 €
43	G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO	950,00 €
44	G80013618	PEÑA TAURINA ARDOZ	950,00 €

Importe total premios por participación 41 800,00 €

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone la adjudicación de premios de los concursos de a los Carnavales 2023, que se indica en la relación adjunta:

Entidades ganadoras del Concurso de Disfraces de los Carnavales 2023:

COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
MAMIS KANGURO		
1.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G87741294	1000,00 €
PEÑA FACOMINAS		
2.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G81469561	800,00 €
PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON		
3.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G81422859	600,00 €
PEÑA LAS CHASTIS		
4.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G80611924	450,00 €
PEÑA LOS CALDEROS		
5.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G79102414	400,00 €
PEÑA LOS BUITRES		
6.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G81461428	350,00 €
PEÑA AKELARRE		
7.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G81716268	300,00 €
PEÑA LOS PIONEROS		
8.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G81447906	250,00 €
ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ		
9.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G84721877	225,00 €
ASOC. PEÑA EL RESBALON		
10.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G85913853	200,00 €
ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ		
1.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G78073038	150,00 €
PEÑA KOMATILIKO		
2.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G81747297	150,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 14 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla, 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY y BC2E7C376FEDE44C29C04CD53C5B682E6E46D0C5). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS 3.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G80190689	150,00 €
PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON 4.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G88506282	150,00 €
PEÑA OCHENTA 5.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2023	G80745714	150,00 €

Importe total premios Concurso de Disfraces 5325,00 €

Entidades ganadoras del Concurso de Elementos Decorativos de los Carnavales 2023

COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
PEÑA LOS PIONEROS 1.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G81447906	650,00 €
PEÑA TORREJONERA EL TORREÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ 2.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G86417854	500,00 €
PEÑA LOS DESPISTES 3.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G81757700	450,00 €
PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO 4.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G81433229	400,00 €
PEÑA KOMATILIKO 5.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G81747297	350,00 €
ASOCIACION ATENEA TORREJON DE ARDOZ 6.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G79452512	300,00 €
PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ 7.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G85942464	250,00 €
PEÑA LOS CALDEROS 8.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G79102414	225,00 €
ASOCIACION PEÑA EL CORRAL DE TORREJON DE ARDOZ 9.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G86681400	200,00 €
SE NOS VA DE LAS MANOS 10.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2023	G88299326	175,00 €
CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ 1.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2023	G78367992	150,00 €
PEÑA ARAPHA-JOES 2.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2023	G81454746	150,00 €
PEÑA LOS TRI 3.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2023	G80626203	150,00 €

Importe total premios Elementos Decorativos 3950,00 €



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Entidades ganadoras del Concurso de Sardina de los Carnavales 2023:

COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
PEÑA CBALECA 1.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G81327637	650,00 €
ASOCIACION LOS WEYS 2.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G87386918	500,00 €
PEÑA TORRE DEL LORO 3.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G81433609	450,00 €
PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO 4.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G81433229	400,00 €
PEÑA TORREJONERA EL TORREÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ 5.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G86417854	350,00 €
PEÑA OCHENTA 6.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G80745714	300,00 €
PEÑA LAS CHASTIS 7.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G80611924	250,00 €
PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS 8.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G80626302	225,00 €
PEÑA LOS BUCHES 9.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G81377269	200,00 €
PEÑA TAURINA EL PUEBLO 10.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2023	G79888202	175,00 €
PEÑA TAURINA MITADES 1.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2023	G81358616	150,00 €
ASOCIACION PEÑA EL CORRAL DE TORREJON DE ARDOZ 2.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2023	G86681400	150,00 €
ASOCIACION ATENEA TORREJON DE ARDOZ 3.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2023	G79452512	150,00 €

Importe total premios Sardina 3950,00 €

Entidades ganadoras del Concurso de Puesta en Escena de los Carnavales 2023:

COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
PEÑA TORREJONERA EL CARRO 1.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G81429821	700,00 €
PEÑA LOS TRI 2.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G80626203	600,00 €

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 862



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CD53C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ASOC. PEÑA EL RESBALON 3.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G85913853	500,00 €
ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ 4.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G78073038	400,00 €
PEÑA TORRE DEL LORO 5.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G81433609	350,00 €
CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ 6.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G78367992	300,00 €
PEÑA LOS PIONEROS 7.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G81447906	250,00 €
PEÑA FACOMINAS 8.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G81469561	225,00 €
PEÑA LOS BUITRES 9.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G81461428	200,00 €
PEÑA AKELARRE 10.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G81716268	175,00 €
PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON 1.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G88506282	150,00 €
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE TORREJON DE ARDOZ, AFTA 2.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G84581438	150,00 €
PEÑA LOS CALDEROS 3.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2023	G79102414	150,00 €

Importe total premios Puesta en Escena 4150,00 €

A la vista de lo anteriormente expuesto le detallo el importe total concedido a cada entidad por los Carnavales 2023, en la relación adjunta:

	CIF	COLECTIVO	IMPORTE
1	G81461428	PEÑA LOS BUITRES	1500,00 €
2	G81757700	PEÑA LOS DESPISTES	1400,00 €
3	G88299326	SE NOS VA DE LAS MANOS	1125,00 €
4	G80611924	PEÑA LAS CHASTIS	1650,00 €
5	G81433609	PEÑA TORRE DEL LORO	1750,00 €
6	G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA	950,00 €
7	G81327637	PEÑA CABALECA	1600,00 €
8	G81469561	PEÑA FACOMINAS	1975,00 €
9	G81422859	PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON	1550,00 €
10	G81358616	PEÑA TAURINA MITADES	1100,00 €
11	G81747297	PEÑA KOMATILIKO	1450,00 €
12	G80626203	PEÑA LOS TRI	1700,00 €



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.:P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

13	G84721877	ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ	1175,00 €
14	G86681400	ASOCIACION PEÑA EL CORRAL DE TORREJON DE ARDOZ	1300,00 €
15	G81377269	PEÑA LOS BUCHES	1150,00 €
16	G88506282	PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON	1250,00 €
17	G80575707	PEÑA CUADRILLA DEL ARTE	950,00 €
18	G85913853	PEÑA EL RESBALON	1650,00 €
19	G79102414	PEÑA LOS CALDEROS	1725,00 €
20	G80745714	PEÑA OCHENTA	1400,00 €
21	G81459133	PEÑA RESULTONES	950,00 €
22	G87386918	ASOCIACION LOS WEYS	1450,00 €
23	G78073038	ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ	1500,00 €
24	G85942464	PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ	1200,00 €
25	G80333594	PEÑA EL QUITE	950,00 €
26	G86417854	PEÑA TORREJONERA EL TORREÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ	1800,00 €
27	G81454746	PEÑA ARAPHA-JOES	1100,00 €
28	G80190689	ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS	1100,00 €
29	G81007692	PEÑA FUELLE MONDOGUERO	950,00 €
30	G85546174	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TORREJON RUGBY CLUB	950,00 €
31	G79452512	ASOCIACION ATENEA TORREJON DE ARDOZ	1400,00 €
32	G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ	1400,00 €
33	G87741294	MAMIS KANGURO	1950,00 €
34	G81433229	PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO	1750,00 €
35	G80123847	ASOCIACIÓN PEÑA LOS SUAVES	950,00 €
36	G79888202	PEÑA TAURINA EL PUEBLO	1125,00 €
37	G81716268	PEÑA AKELARRE	1425,00 €
38	G80626302	PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS	1175,00 €
39	G84581438	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE TORREJON DE ARDOZ, AFTA	1100,00 €
40	G80528532	ASOCIACION PEÑA PURUN	950,00 €
41	G81447906	PEÑA LOS PIONEROS	2100,00 €
42	G79982468	PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO	950,00 €
43	G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO	1650,00 €
44	G80013618	PEÑA TAURINA ARDOZ	950,00 €

El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 59 175,00 €.

Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales" y con número de operación AYTO/ 220230000208.

Propuesta que le propongo para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

11º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente PA 60/2023 Servicio de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 18 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla - 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C3767FEDE44C2C04CDS3C5B66E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

impresión y depósito en correos y/o Ayuntamiento de Documentos de cobro del Servicio de Recaudación voluntaria y ejecutiva.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejala de Hacienda, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN CORREOS Y/O AYUNTAMIENTO DE DOCUMENTOS DE COBRO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA” Expte. PA 60/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 60/2023 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN CORREOS Y/O AYUNTAMIENTO DE DOCUMENTOS DE COBRO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en precios unitarios como sigue:

TIPO DE ENVIO	P UNITARIO SIN IVA	Envíos	Precio
Recibos de Voluntaria	0,08004	145000	11605,8
Ejecutiva/Providencias apremio/ Dil embargo	0,08452	80000	6761,6
Avisos de Correo Ordinario	0,08004	200000	16008
Carta Ordinaria (impresas a doble cara b / n)	0,10218	50000	5109
Suministro Papel Recibos	0,01448	14000	202,72
Suministro Papel Ejecutiva	0,01942	2000	38,84
Puesta en Marcha y Arranque	4000	1	4000

Los licitadores deberán realizar su oferta mediante un porcentaje de baja respecto de los precios unitarios que se establecen en el anterior cuadro.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 19 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CDS3C5B662E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El importe máximo del contrato es de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (52.908,41 €) IVA incluido, desglosado en 43.725,96 euros más 9.182,45 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El contrato tendrá una duración desde la formalización del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2024. Podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 3 años. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con dos meses de antelación. La prórroga será expresa.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil_del_contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Gestión Tributaria.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

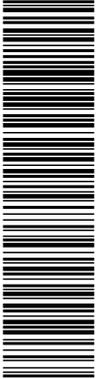
12º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura proponiendo la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA EL AÑO 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la concejalía de Cultura tiene, entre otros, los objetivos de la promocionar y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz y de forma específica fomentar la cultura musical entre los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Considerando que la Banda Municipal de música de Torrejón de Ardoz, entidad sin ánimo de lucro, tienen entre sus fines la realización de actividades culturales, la cooperación entre ambas

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 20 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

instituciones puede considerarse como valor que, por sí mismo, favorece la divulgación y fomento de las actividades musicales entre todos los habitantes de Torrejón de Ardoz.

Por estos motivos, se propone en base al Informe Técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, para el año 2023, por un importe de 63.900 € (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS).

Se adjunta, además del mencionado convenio el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha de 23 de marzo de 2023 con código de verificación RLUYF-821AP-VCIZJ que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD a este convenio de colaboración, recogiendo que el gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 150. 33400.48001 de 2023 denominada "Convenio Banda de Música".

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ PERIODO 2023

REUNIDOS

De una parte: Don IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte: Doña MERCEDES CORRAL CANTUEL con N.I.F. 46880753Z, como presidenta de la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ con CIF. G-87475638, facultada para este acto.

EXPONEN:

PRIMERO. - Que la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz establece entre sus fines la promoción y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 21 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO. - Que la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, entidad sin ánimo de lucro, tiene entre sus fines la realización de actividades culturales, en las cuales concurre un interés público que aconseja utilizar el convenio como instrumento idóneo para canalizar la colaboración de la Administración con los particulares.

En virtud de lo expuesto y teniendo ambas partes objetivos e intereses comunes, se define como **OBJETO** del presente convenio, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración, en el fomento y difusión de la cultura, suscribir el presente convenio específico de colaboración para el desarrollo de un programa de actuaciones y actividades durante el año 2023 con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de su concejalía de CULTURA concede a la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ una subvención de 63.900 € (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS) para el desarrollo de su actividad en 2023 en nuestra localidad. Dicha subvención irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 150.33400.48001 denominada “Convenio Banda de Música” del presupuesto de 2023.

La cuantía de la subvención se desglosa en dos apartados:

-Un importe de 23.694.-€ (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS) que corresponden a gastos fijos, inherentes al funcionamiento interno de la Banda, como son abonos a profesores, músicos profesionales, uniformidad de la banda, dirección música, administración, compra de instrumentos, reparación y mantenimiento de instrumentos, materiales varios necesarios para su trabajo, mantenimiento página Web, gestoría, etc.

-Un importe de 40.206 € (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS) que corresponden a la realización de una serie de actuaciones cuantificadas de manera unitaria en la cláusula tercera del presente convenio y por tanto objeto de subvención si la situación sanitaria permite realizar la actividad.

SEGUNDA. - La percepción de la presente subvención excluye la posibilidad de concurrir a la obtención de otras subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

TERCERA. – LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ se compromete, si la situación sanitaria lo permite y siempre a requerimiento del Ayuntamiento a la realización del calendario de actuaciones cuantificadas que se enuncia en el presente punto.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

PROCESIÓN DE LAS CANDELAS

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES (DE 10 A 15 PERSONAS MÍNIMO)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 22 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla). 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C9C04CDS3C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- HIMNO EN EUCARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.290 €.

JUEVES SANTO

- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIÓN 1235 €.

JUEVES SANTO

- MOTETE (8 PERSONAS)

TOTAL ACTUACION 645 €.

VIERNES SANTO

- PROCESIÓN mañana

TOTAL ACTUACIÓN 1253 €

VIERNES SANTO

- PROCESIÓN tarde

TOTAL ACTUACIÓN 1295 €

DOMINGO RESURRECCIÓN

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES (DE 10 A 15 PERSONAS MÍNIMO)
- HIMNO EN EUCARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.675 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 23 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MUSICA EN LOS BARRIOS MAYO

- SABADO Y DOMINGO DE MAYO (8 CONCIERTOS)

TOTAL ACTUACIONES 7200 €

PROCESIÓN DEL CORPUS

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES
- HIMNO EN EUCHARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.303 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

TOTAL ACTUACIÓN 1034 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

TOTAL ACTUACIÓN 1050 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

TOTAL ACTUACIÓN 1.100 €

DÍA DEL CARMEN

- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIÓN 863 €

CONCIERTOS PARQUE EUROPA

III ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS.

- 1º CONCIERTO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 24 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TOTAL ACTUACIÓN 1480 €

- 2º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1478 €

- 3º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1200€

- 4º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1069 €

MUSICA EN LOS BARRIOS SEPTIEMBRE

- SABADO Y DOMINGO DE SEPTIEMBRE (8 CONCIERTOS)

TOTAL ACTUACIONES 7200.- €

PROCESIÓN CRISTO VERACRUZ

- PROCESIÓN (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIÓN 1.096.-€

CONCIERTO POPULAR FIESTAS PATRONALES

- CONCIERTO EN PLAZA MAYOR (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIÓN 1.558.-€

SOLEMNE SALVE

- RECOGIDA DE HERMANOS (MÍNIMO 10 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIÓN 759.-€

HOMENAJE A LA BANDERA Y MISA MAYOR

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES PREVIO A HOMENAJE
- HIMNO EN EUCARISTÍA (MÍNIMO 10 PERSONAS)
- ACOMPAÑAMIENTO A SEDE (MÍNIMO 10 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIONES 1.260.-€

PROCESIÓN FIESTAS PATRONALES

- ACOMPAÑAMIENTO DE SEDE A IGLESIA (MÍNIMO 10 PERSONAS)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 25 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- PROCESIÓN (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIONES 1.283.-€

SANTA CECILIA

- TEATRO JOSE MARÍA RODERO (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIÓN 1.880.-€

Además de las actuaciones referidas, se podrá solicitar la presencia de la banda para tres actuaciones extras, según necesidades del Ayuntamiento.

Las actuaciones referidas en esta cláusula se estiman como preferentes, pero en caso de suspensión de cualquier actuación o previsión de no poder realizarse, con el fin de optimizar el presente convenio, el Ayuntamiento podrá cambiar las galas por otras, siempre respetando el equilibrio económico atribuido a cada una de ellas.

Las actuaciones de las Fiestas Populares si se concretase su actuación en la plaza de toros, se realizarán en tendido de sombra.

Las tres galas restantes que completarían las actuaciones convenidas se concretarían de común acuerdo, en función de las necesidades surgidas a lo largo del año, en base a la consecución positiva de ingresos y gastos que permitan el normal desarrollo del resto actuaciones antes descritas, y a las previsiones económicas de consecución del proyecto y de gasto económico.

CUARTA. - Respetando la dignidad necesaria para el desarrollo del acto, tendrán que actuar en las condiciones fijadas en este convenio, con la infraestructura y medios propios o en su defecto de los que el Ayuntamiento pueda disponer en ese momento, así como adecuarse a

los espacios físicos en que vaya a desarrollarse la actividad y a las posibilidades técnicas de que el Ayuntamiento disponga.

QUINTA. – LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ incluirá en todos los materiales de promoción tales como documentación, cartelería, etc. y de forma visible en el caso de realizarse, el siguiente texto: "Actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" *incorporando* además el escudo municipal.

SEXTA. – JUSTIFICACIÓN. La ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá aportar a la concejalía de Cultura memoria explicativa de las actividades realizadas y relación de ingresos y gastos, acompañado originales de los gastos, debiéndose justificar la totalidad del importe del convenio antes del 31 de enero de 2024. El periodo de gasto subvencionado será el generado durante el año 2023.

Si al finalizar dicho plazo restaran cantidades por justificar del importe de la subvención LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá reintegrar dichos importes al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

SÉPTIMA. - La instrumentación que se adquiera justificada por los presentes, o futuros convenios, firmados entre el Ayuntamiento y la Banda Municipal pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento si en un futuro no se firmasen más acuerdos, hasta la obsolescencia de los mismos.

OCTAVA. El pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 26 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CD53C5B66E2E5E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ requerirá:

- La presentación de los Estatutos de LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ.
- Presentación del número de registro en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, en su caso, la solicitud de registro en el mencionado Registro.
- Presentación de la comunicación de la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal.
- El número de cuenta y la entidad bancaria donde deberá ingresarse el importe del convenio.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales frente hacienda y con la Seguridad Social

NOVENA. - Una vez acreditados los anteriores documentos, el pago se realizará tras la firma del Convenio

El presente convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución de conformidad con la legislación aplicable.

DÉCIMA. La ASOCIACION BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá reintegrar el importe proporcional de la subvención en caso de incumplimiento de las condiciones necesarias y, en todo caso, por los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003

La ASOCIACION BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ queda obligada a someterse a actuaciones de control por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

UNDÉCIMA. - El presente Convenio estará vigente durante el año 2023 y podrá ser modificado o prorrogado por voluntad expresa de las partes, según se establece en las Bases Regulatorias determinándose en tal caso la aportación económica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en función de las dotaciones presupuestarias anuales.

Para lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente en materia de subvenciones, restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

DUODÉCIMA. - La Administración tiene la prerrogativa de interpretar este convenio, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de la misma. En todo caso, se dará audiencia a la entidad.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 27 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vázquez Casavilla, 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C9C04CDS3C5B68E2E6E46D0C5). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DÉCIMOTERCERA. - La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en la ejecución e interpretación del presente convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOCUARTA. La Legislación aplicable al presente convenio será:

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

Y en prueba de conformidad, se suscribe este convenio de colaboración en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

ALCALDE-PRESIDENTE

PRESIDENTA ASOCIACIÓN

BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

DE TORREJÓN DE ARDOZ

Fdo.: **IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA**

Fdo.: **MERCEDES CORRAL CANTUEL**

Torrejón de Ardoz,

documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 874

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 28 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla, 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C20C04CDS3C5B66E2E6E46D0C5). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PROMOCIONES GOLLES, SA**, en fecha **03/02/2023** y nº **5583 (2023 / 34)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **INSTALACIÓN DE GRÚA-AUTOMONTANTE**, en la parcela sita en **BEATRIZ GALINDO, 31 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2588422VK6728N0000YD**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2022 se concedió licencias de obras a **PROMOCIONES GOLLES, SA** para “**CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAJES**” en la parcela U8B2.

Se presenta Proyecto para la instalación de una grúa-automontante y Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por Javier Pedraza Sánchez, visado por el COGITI de Toledo, así como Dirección Facultativa del mismo técnico.

El proyecto incluye la instalación de una grúa-automontante con una longitud de pluma con alcance útil de **28,00** metros, ocupando en su radio de acción, a efectos de tasas e impuestos, el vuelo las calles: C/Beatriz Galindo y C/Josefina Pla.

Se estima un plazo de **permanencia de 10 meses**, a efectos de tasas e impuestos.

A efectos de tasas e impuestos municipales, se estima un presupuesto de **1.400 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia para la instalación de grúa automontante solicitada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

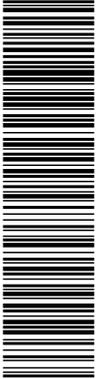
Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de Alcalde-Presidente que dice, literalmente, lo siguiente:

“**ASUNTO: Aprobación Propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la entidad FAPASCOR GESTIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.L. para**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 875

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 29 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C376FEDE44C29C04CD53C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la cesión de uso temporal de la parcela de la calle Río Ebro nº 21 de Torrejón de Ardoz con destino a aparcamiento público gratuito.

Ante la pérdida durante los últimos meses de 300 plazas de aparcamiento público gratuito en uno de los barrios con más población de la ciudad como es el de "Los Girasoles", producida por la finalización de la cesión de las parcelas situadas en la confluencia de las calles Río Ebro, Río Guadiana y Río Guadalquivir y la colmatación residencial derivada de la reciente finalización de distintas promociones de viviendas en dicha zona existe la necesidad de dotar en el citado ámbito geográfico local de espacios de aparcamiento público.

Por parte del departamento de Edificio Públicos se propone como espacio posible en el citado barrio dos solares sin edificar para la ubicación de éstos. Uno de ellos es el situado en la calle Río Ebro nº 21 (esquina calle Budapest). La entidad propietaria de dicha parcela, la mercantil Fapascor Gestiones y Arrendamientos s.l. ha comunicado su disposición para realizar la cesión en favor del Ayuntamiento con la finalidad exclusiva de destinarla temporalmente durante un año al servicio público de aparcamiento gratuito.

Se ha emitido Informe Jurídico por Secretaría General en el que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985 y el artículo 1.1.del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de sus fines tienen plena capacidad jurídica para poseer toda clase de bienes. Añade que, en el presente caso a la vista del Informe emitido por el Jefe de Edificios Públicos de fecha 21 de marzo de 2023, las condiciones de la cesión cumplen las exigencias contempladas en el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Para atender los fines expuestos, conforme señala dicho Informe Jurídico resulta necesario la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el propietario de la parcela, que incluya los derechos y las obligaciones asumidas por las partes y cuyo texto debe ser sometido a aprobación por la Junta de Gobierno Local como órgano competente.

Previo a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación en la aplicación presupuestaria 020.13300.60900 "Inversiones para la ordenación del tráfico y estacionamiento".

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 876

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 30 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC._Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C9C04CDS3C5B68E2E648D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la entidad FAPASCOR GESTIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.L. con el siguiente texto;

CONVENIO PARA LA CESIÓN TEMPORAL AL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ A FIN DE SER UTILIZADO COMO APARCAMIENTO PÚBLICO GRATUITO DE LA PARCELA PRIVADA SITA EN LA CALLE RIO EBRO Nº 21 (ESQUINA CALLE BUDAPEST)

Torrejón de Ardoz a ____ de ____ 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, representado en este acto por el ALCALDE-PRESIDENTE DON IGNACIO VAZQUEZ CASAVILLA, facultado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha ____

DE OTRA PARTE.- DOÑA MARIA DEL PILAR CORELLA GARCÍA en nombre y representación de la mercantil FAPASCOR GESTIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.. en su calidad de administradora solidaria, con facultades suficientes para otorgar el presente, con CIF nº B- 84962836 y domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid) calle Pajaritos nº 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 23877, Folio 37, Sección 8, Hoja M-428698 inscripción 1ª.

Se encuentra especialmente facultado para este acto en virtud de la escritura de ____

Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal necesaria para otorgar el presente **CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE PARCELA**, y a tal efecto

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 31 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY y BC2E7C376FEDE44C29C04CDS3C5B68E2E6E46D0C5). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EXPONEN

I.- Que la entidad. FAPASCOR GESTIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.L es propietaria del pleno dominio de la parcela sita en la calle Río Ebro nº 19 (esquina calle Budapest) de Torrejón de Ardoz identificada con Referencia Catastral Nº 0692502VK6709S0001J1 que cuenta con una superficie de 1.901 metros cuadrados.

II.- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con la necesidad de dotar con plazas de aparcamiento público gratuito en superficie en beneficio de los vecinos de la ciudad y en especial de los residentes en el barrio “Los Girasoles” donde se ubica la citada finca, necesidad acrecentada tras la pérdida de 300 plazas de aparcamiento en un solar privado cuyo uso se había cedido por su propietario para idénticos fines.

Así mismo, la entidad propietaria del terreno tiene la intención de ceder el uso exclusivo gratuito de dicha parcela para tal fin específico, por lo que los partes formalizan el presente Convenio para la cesión referida con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Cesión de uso parcela.-

La entidad FAPASCOR GESTIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.L CEDE a precario, gratuita y temporalmente al AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ el USO de la parcela que conforma la finca catastral Nº 0692502VK6709S0001J1, sita en la calle Río Ebro nº 19 de Torrejón de Ardoz.

SEGUNDA.- Destino de la parcela cedida.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ podrá utilizar la parcela objeto de cesión conforme a su destino específico exclusivo y excluyente de Aparcamiento Público Gratuito de vehículos.

TERCERA.- Duración de la cesión.-

La cesión tendrá una duración de UN AÑO desde la fecha del presente Convenio, al término de los cuales el terreno cedido revertirá de forma automática a su propietario la entidad FAPASCOR GESTIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.L en buen estado de conservación y libre de cualquier carga o gravamen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 32 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Servicio Vazquez Casavilla). El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La duración inicial de un año podrá prorrogarse por tres años más (total 4 años), salvo que la propiedad comunique en cualquier momento de dicha prórroga al Ayuntamiento con dos meses de antelación su voluntad de no continuar con la cesión, siendo el primer año de obligado cumplimiento.

El Ayuntamiento no podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, o a título de precario, todo o parte del terreno cedido.

CUARTA.- Gastos de la actuación.-

Serán de cuenta del cesionario el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ las obras de acondicionamiento del terreno e instalaciones para el cumplimiento de la actividad de aparcamiento que motiva su cesión, así como el abono del impuesto de bienes inmuebles de titularidad del terreno (IBI) durante el periodo de cesión del uso.

Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria 020.13300.60900 "Inversiones para la ordenación del tráfico y estacionamiento".

QUINTA.- Responsabilidad de la actividad de Aparcamiento público gratuito.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ asume las responsabilidades derivadas del funcionamiento del servicio público de aparcamiento al que se va a destinar la parcela objeto de la presente cesión, en los términos establecidos en la legislación.

SEXTA.- Fin de la cesión.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ deberá devolver el terreno a la entidad. FAPASCOR GESTIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.L en caso de destinarse para un fin distinto del acordado en el presente Convenio y en todo caso a la finalización de la duración pactada de la cesión.

El solar será devuelto libre vacuo y expedito, siendo de cuenta y cargo del Ayuntamiento la retirada de los vehículos y cualesquiera otros elementos u objetos que se encontraran en el interior del mismo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 34 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C376FEDE44C9C04CDS3C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ante la pérdida durante los últimos meses de 300 plazas de aparcamiento público gratuito en uno de los barrios con más población de la ciudad como es el de "Los Girasoles", producida por la finalización de la cesión de las parcelas situadas en la confluencia de las calles Río Ebro, Río Guadiana y Río Guadalquivir y la colmatación residencial derivada de la reciente finalización de distintas promociones de viviendas en dicha zona existe la necesidad de dotar en el citado ámbito geográfico local de espacios de aparcamiento público. Así mismo, consta informe de policía local que indica la frecuencia de llamadas de vecinos denunciando estacionamientos indebidos en la zona (obstaculizando la circulación o acceso a parking privados residenciales, doble fila, sobre la acera, etc) derivados en gran medida por la falta de estacionamiento disponible.

Por parte del departamento de Edificio Públicos se propone como espacio posible en el citado barrio dos solares sin edificar para la ubicación de éstos. Uno de ellos es el situado en la calle Río Guadalquivir nº 10. La entidad propietaria de dicha parcela, la mercantil VYNCON CONTRATISTAS, S.L ha comunicado su disposición para realizar la cesión en favor del Ayuntamiento con la finalidad exclusiva de destinarla temporalmente durante seis meses al servicio público de aparcamiento gratuito.

Se ha emitido Informe Jurídico por Secretaría General en el que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985 y el artículo 1.1.del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de sus fines tienen plena capacidad jurídica para poseer toda clase de bienes. Añade que, en el presente caso a la vista del Informe emitido por el Jefe de Edificios Públicos de fecha 21 de marzo de 2023, las condiciones de la cesión cumplen las exigencias contempladas en el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Para atender los fines expuestos, conforme señala el Informe Jurídico resulta necesario la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el propietario de la parcela, que incluya los derechos y las obligaciones asumidas por las partes y cuyo texto debe ser sometido a aprobación por la Junta de Gobierno Local como órgano competente.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 35 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY y BC2E7C376FEDE44C29C04CD53C5B682E6E46D0C5). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Previo a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación en la aplicación presupuestaria 020.13300.60900 “Inversiones para la ordenación del tráfico y estacionamiento”.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la entidad VYNCON CONTRATISTAS, S.L con el siguiente texto;

CONVENIO PARA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL AL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ A FIN DE SER UTILIZADO COMO APARCAMIENTO PÚBLICO GRATUITO DE LA PARCELA PRIVADA SITA EN LA CALLE RIO GUADALQUIVIR Nº 10

Torrejón de Ardoz a ____ de ____ 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, representado en este acto por el ALCALDE-PRESIDENTE DON IGNACIO VAZQUEZ CASAVILLA, especialmente facultado para este acto mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha _____

DE OTRA PARTE.- DON ALFREDO FRANCISCO VELASCO NEBRA con DNI nº 00.692.282-M en nombre y representación de la mercantil **VYNCON CONTRATISTAS, S.L. con CIF nº B-83809475 y domicilio social en Madrid, calle Ortega y Gasset nº 42, 1ª Izquierda. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 19148, Libro 0, Folio 191, Sección 8ª, Hoja M-340692, inscripción 1ª.**

Se encuentra especialmente facultado para este acto en virtud de la escritura de poder otorgado en fecha 13 de noviembre de 2003 ante el Notario Don Santiago María Cardelús Muñoz-Seca, nº de protocolo 3325.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 882

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 36 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C9C04CD53C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

*Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal necesaria para otorgar el presente **CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE PARCELA**, y a tal efecto*

EXPONEN

I.- Que la entidad VYNCON CONTRATISTAS, S.L. es propietaria del pleno dominio de la parcela sita en la calle Río Guadalquivir nº 10 de Torrejón de Ardoz identificada con Referencia Catastral Nº 0590604VK6709S0001FI e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Torrejón de Ardoz, con nº de finca 65.614 , Tomo 4.409, Libro 1.634, Folio 14, Inscripción 6ª que cuenta con una superficie de 2.850 metros cuadrados.

II.- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con la necesidad de dotar con plazas de aparcamiento público gratuito en superficie en beneficio de los vecinos de la ciudad y en especial de los residentes en el barrio “ de Los Girasoles” donde se ubica la citada finca, necesidad acrecentada tras la pérdida de 300 plazas de aparcamiento en un solar privado cuyo uso se había cedido por su propietario para idénticos fines.

Así mismo, la entidad propietaria del terreno tiene la intención de ceder el uso exclusivo gratuito de dicha parcela para tal fin específico, por lo que los partes formalizan el presente Convenio para la cesión referida con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Cesión de uso parcela.-

La entidad VYNCON CONTRATISTAS, S.L. CEDE a precario, gratuita y temporalmente al AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ el USO de la parcela que conforma la finca registral nº 65614, sita en la calle Río Guadalquivir nº 10 de Torrejón de Ardoz.

SEGUNDA.- Destino de la parcela cedida.-

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 38 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ deberá devolver el terreno a la entidad VYNCON CONTRATISTAS, S.L en caso de destinarse para un fin distinto del acordado en el presente Convenio y en todo caso a la finalización de la duración pactada de la cesión.

El solar será devuelto libre vacuo y expedito, siendo de cuenta y cargo del Ayuntamiento la retirada de los vehículos y cualesquiera otros elementos u objetos que se encontraran en el interior del mismo.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ VYNCON CONTRATISTAS, S.L.

Fdo; IGNACIO VAZQUEZ CASAVILLA Fdo; DON ALFREDO FRANCISCO VELASCO NEBRA

ALCALDE- PRESIDENTE

SEGUNDO.- Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria 020.13300.60900 “ Inversiones para la ordenación del tráfico y estacionamiento”.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

Torrejón de Ardoz a 27 de marzo de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE .- Ignacio Vazquez Casavilla”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 30 de junio de 2022 y núm. de registro de entrada 28739, por parte del Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad se presenta escrito en el que con motivo de posibilitar la implantación en nuestro municipio de un Centro de Apoyo y

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 885

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 39 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Saturio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. (proceso Vazquez Casavilla 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CDS3C5B66E2E6E46D0C5) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Encuentro Familiar, requiere acreditación de titularidad y situación del inmueble propuesto, y conformidad municipal con el desarrollo del citado centro y del programa homevisiting.

Respecto al citado programa se emitió Informe Técnico suscrito por la Jefa de Área de Bienestar Social donde se ponía de manifiesto tanto la necesidad de implantación de un del Centro de apoyo y Encuentro Familiar en nuestro municipio, como la idoneidad del espacio identificado como zona B de la planta baja de la *Caja del Arte* para su desarrollo. Así mismo, por parte del Dpto. de Patrimonio se suscribió informe acreditando la titularidad y situación jurídica del inmueble, y viabilidad de la conformidad solicitada.

Conformado el expediente de referencia la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo en fecha 18 de julio de 2022, prestando *conformidad municipal para la implantación en nuestro municipio de un Centro de Apoyo y Encuentro Familiar, y desarrollo del programa homevisiting, que se desarrollará dentro de las dependencias del Centro Cultural Fresnos – Caja del Arte definidas en su inscripción registral como zona B (ludoteca) de su planta baja*; a los efectos del referido acuerdo se suscribió Convenio de Colaboración entre la citada Consejería y este Ayuntamiento, condicionado a la aprobación por parte municipal de la autorización de uso gratuito del citado inmueble.

A este respecto por parte de la consejería de Familia, Juventud y Política Social, en fecha 22 de marzo de 2023 se ha solicitado acuerdo expreso del órgano municipal competente que resuelva de forma expresa acerca de la autorización gratuita del uso del inmueble de referencia.

A la vista de los antecedentes citados, así como al contenido de los informes referenciados, y en razón de las competencias que se las Admiraciones implicadas, que se determinan en el Convenio Referenciado, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo autorizando el uso gratuito de las dependencias del Centro Cultural Fresnos – Caja del Arte definidas en su inscripción registral como zona B (ludoteca) de su planta baja, donde se implantará un Centro de Apoyo y Encuentro Familiar, y desarrollo del programa homevisiting**; dicha autorización se realiza por tiempo determinado (hasta el 31 de diciembre de 2025) de conformidad con el plazo señalado en el Convenio referenciado, y bajo las condiciones dispuestas en el mismo.

Torrejón de Ardoz,
documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV).
Ver fecha firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 36/2023, iniciado para la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA IMPARTIR LA TITULACIÓN

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 40 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Servicio Vazquez Casavilla 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C376FEDE44C9C04CDS3C5B68E2E6E46D0C5). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS), de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 14 de marzo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
CENTRO DE EDUCACION DEPORTIVA JUMP UP S.L.	30,00 puntos	60,00 puntos	90,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 36/2023 CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA IMPARTIR LA TITULACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS), a la mercantil CENTRO EDUCATIVO JUMP UP S.L., con C.I.F.: B86706363, por un canon incrementado del 15% a todas las franjas del precio base siguientes:

Canon por uso de instalaciones primer curso:

- Franja 1 Instalaciones para una clase:
Renta fija/mes: 2.488,89 euros/mes
Canon Curso: 22.400 euros/curso

- Franja 2 Instalaciones para dos clases:
Renta fija/mes: 4.977,78 euros/mes
Canon Curso: 44.800 euros/curso

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 41 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla).
 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C9C04CD53C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Franja 3 Instalaciones para tres clases:

Renta fija/mes: 7.466,67 euros/mes

Canon Curso: 67.200 euros/curso

- Franja 4 Instalaciones para cuatro clases:

Renta fija/mes: 9.955,56 euros/mes

Canon Curso: 89.600 euros/curso

- Franja 5 Instalaciones para cinco clases:

Renta fija/mes: 12.444,44 euros/mes

Canon Curso: 112.000 euros/curso

Canon por uso de instalaciones segundo curso:

- Franja 1 Instalaciones para una clase:

Renta fija/mes: 1.408,33 euros/mes

Canon Curso: 12.675 euros/curso

- Franja 2 Instalaciones para dos clases:

Renta fija/mes: 2.883,33 euros/mes

Canon Curso: 25.950 euros/curso

- Franja 3 Instalaciones para tres clases:

Renta fija/mes: 4.325 euros/mes

Canon Curso: 38.925 euros/curso

- Franja 4 Instalaciones para cuatro clases:

Renta fija/mes: 5.766,67 euros/mes

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 42 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla). Código de verificación: 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Canon Curso: 51.900 euros/curso

- Franja 5 Instalaciones para cinco clases:

Renta fija/mes: 7.208,33 euros/mes

Canon Curso: 64.875 euros/curso

TERCERO.- La duración del contrato se establece en DIEZ CURSOS, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, comenzando la primera promoción, curso 2023/2024 computados según calendario escolar. Por tanto, los cursos establecidos para la duración del contrato serán los siguientes:

- Curso 2023/2024
- Curso 2024/2025
- Curso 2025/2026
- Curso 2026/2027
- Curso 2027/2028
- Curso 2028/2029
- Curso 2029/2030
- Curso 2030/2031
- Curso 2031/2032
- Curso 2032/2033

CUARTO.- Aprobar el canon de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Centro Educación Deportiva Jump Up S.L. son por haber sido el único licitador, resultando la oferta con mejor relación calidad precio y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Salud Laboral

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 27 de marzo de 2023.- "Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 43 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C37FEDE44C9C04CDS3C5B66E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 44/2023, iniciado para la contratación de la realización de la EJECUCION DE PROYECTO PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS OBRA DE NUEVO PASO BAJO LA M-206 EN LA C/ ATENEA BARRIO DE LOS FRESNOS DE TORREJON DE ARDOZ, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 16 de marzo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
SERANCO S.A.	38,50 puntos	54,99 puntos	93,49 puntos
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A.U.	32,00 puntos	55,00 puntos	87,00 puntos
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.	28,00 puntos	54,90 puntos	82,90 puntos
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	25,50 puntos	48,09 puntos	73,33 puntos
UTE URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L. Y ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.	21,00 puntos	52,33 puntos	73,33 puntos
	24,00 puntos	20,87 puntos	44,87 puntos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 44 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05

ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05
--



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

UTE ECOASFALT S.A. Y TABLEROS Y PUENTES S,A,			
--	--	--	--

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 44/2023 EJECUCION DE PROYECTO PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS OBRA DE NUEVO PASO BAJO LA M-206 EN LA C/ ATENEA BARRIO DE LOS FRESNOS DE TORREJON DE ARDOZ, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026, a la mercantil SERANCO S.A.U., con C.I.F.: A 79189940, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL EUROS (1.623.000,00 €) más TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (340.830,00 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 11,22%.

TERCERO.- Excluir de la licitación a la mercantil ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.U., por haber renunciado mediante escrito de fecha 16 de marzo a justificar su oferta anormalmente baja.

CUARTO.- La adjudicataria se compromete a la reducción del plazo de finalización en dos semanas.

QUINTO.- La ejecución de la obra se realizará en cinco meses y medio a contar desde el Acta de Replanteo de las obras, si bien por necesidades de coordinación con las diferentes obras previstas cerca de la misma, el plazo podría variar.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEPTIMO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Seranco S.A.U..son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad frente a las demás licitadores conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo.

NOVENO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención,

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023 (proceso Vazquez Casavilla 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BC2E7C376FEDE44C29C04CDS3C5B66E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.03.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQ5TV-DYDF8-0MORY Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:00:56 Página 45 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 12:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:05 ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:31 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:05 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116194.DQ5TV-DYDF8-0MORY BCC2E7C376FEDE44C9C04CDS3C5B68E2E6E46D0C5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Urbanismo y Salud Laboral.

DECIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 27 de marzo de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 22 de marzo de 2023 finalizó el plazo de presentación de proposiciones para la licitación del expediente de contratación PA 56/2023 “SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING CON OPCIÓN DE COMPRA DE UNA AMBULANCIA SVB DESTINADA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREJÓN DE ARDOZ” sin que se haya recibido ofertas dentro de dicho plazo, motivo por el que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación PA 56/2023 SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING CON OPCIÓN DE COMPRA DE UNA AMBULANCIA SVB DESTINADA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREJÓN DE ARDOZ.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamento de Contratación, Intervención, Policía Local y Protección Civil.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 27 de marzo de 2023.- Fdo.: D. Ainhoa García Jabonero.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levantó la sesión a las diez horas y treinta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.